



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
 Provincia de Linares
 Depto. Educ. Municipal
 Sub-Depto. Adquisiciones

Parral, 26 AGO 2015

DECRETO EXENTO Nº 8.578 -

VISTOS:

- 1.- Según antecedentes y facultades de la Ley Nº 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 267, de fecha 14 de Enero de 2015 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2015.
- 3.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública denominada "Servicios Profesionales para la Revisión situación Patrimonial y Estados de Resultado Financiero D.A.E.M. Parral"
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de conocer el Estado de Situación Financiera y Económica del Departamento Administrativo de Educación Municipal por el período comprendido entre el Primero de Enero al 31 de Diciembre del año 2.014, en relación a la rendición del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal año 2.015.
- 2.- Que la recepción y evaluación de las ofertas debe ser realizada por una comisión designada por este Decreto Exento, conformada por 3 miembros.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, en una línea de Postulación, el Llamado a Licitación Pública denominada "Servicios Profesionales para la Revisión situación Patrimonial y Estados de Resultado Financiero D.A.E.M. Parral"
- 2.- **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso.
- 3.- **DESÍGNESE** como miembros de la comisión de apertura y evaluación de la licitación pública "Servicios Profesionales para la Revisión situación Patrimonial y Estados de Resultado Financiero D.A.E.M. Parral" al Director D.A.E.M., Coordinador Financiero D.A.E.M. y Encargado de Adquisiciones D.A.E.M., sean titulares o quienes los subroguen.
- 4.- **DEJESE ESTABLECIDO** que el gasto del presente será pagado con los recursos provenientes del Presupuesto D.A.E.M. Parral para el año 2.015, específicamente del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal año 2.015 Item 215.22.11.001 "Estudios e Investigación"

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE y CÚMPLASE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA BETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDI/ARC/UPO/PMH/DAO/LBA/Haba.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral.
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral
- 5.- Archivo Abogado D.A.E.M.

